INE da luz verde a los actos de la oposición

Instituto declara improcedente queja de Morena; le pide a Va por México respetar leyes electorales

ALBERTO MORALES

-nacion@eluntversal.com.mx

Al Igual que a Morena, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) dio luz verde al bioque opositor para seguirse presentando como Frente Amplio por México, y le pidió conducirse dentro de las leyes electorales.

Es decir, los integrantes deberán evitar llamados al voto, hacer promesas de campaña o habiar de plataformas y planes de gobierno.

Por unanimidad de los tres integrantes de la comisión, los consejeros Claudia Zavala, Jorge Montaño y Rita Bell López, declararon improcedentes las medidas cautelares solicitadas por Morena.

El partido guinda presentó tres quejas, contra el PAN, PRD y PRI por actos anticipados de precampaña y campaña, y vuineración a los principlos de imparcialidad y equi-

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE

"Se declaró tutela preventiva para que los denunciados se ajusten a los límites constitucionales"

dad en la contienda. Ello, con el argumento de que desde el 22 de junio pasado los partidos de opinión se ostentan como coalición opositora, sin reconocimiento legal para ello.

Sin embargo, se declaró tutela preventiva únicamente para que los denunciados se ajusten a los límites y parámetros constitucionales y se conduzcan acorde a los principios de legalidad y equidad.

En atención a una queja ingresada por Morena, la comisión aprobó por unanimidad el proyecto propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso, la cual consideró que el proceso al que ha convocado el frente para elegir a quien deberá ser su representante nacional podría implicar actos anticipados de precampaña, por lo que les pide ajustarse a los tiempos electorales.

TEPJF desecha queja de MC

La Sala Superior del TEPJF consideró improcedente la denuncia presentada por Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertortvski (MC) en contra del acuerdo de Morena que establece las reglas para elegir su coordinador de Defensa de la Cuarta Transformación.

En sufragio dividido, que se resolvió con el voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez, se resolvió que los emecistas no tienen afectación directa, pero no se entró a la discusión de fondo para avalar o rechazar la promoción de las corcholatas.





La Comisión de Quejas y Denuncias del INE pidió al frente evitar llamados al voto, hacer promesas de campaña o hablar de plataformas y planes de gobierno.